



Buenos Aires, 3 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA CM N° 1008/2013

VISTO:

La Actuación CM N° 20754/13, las Res. CM. N° 870/09 y 455/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Eleonora Medina, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 870/09 y prorrogada mediante Res. CM N° 455/10, a partir del día 13 de septiembre de 2013.

Que a la mencionada agente mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 07 de diciembre de 2009 y hasta el día 18 de mayo de 2010 y desde el día 19 de mayo de 2010 y mientras ejerza las funciones para la que fuera designada.

Que el Dr. Circo, informa que la referida agente comenzó a prestar servicios en el Juzgado a su cargo a el día 16 de septiembre de 2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

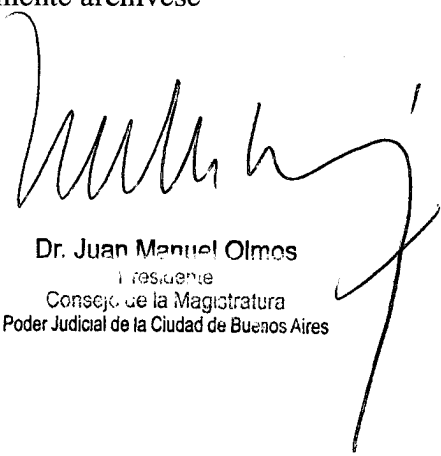
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 870/09 y prorrogada mediante Res. CM N° 455/10, a partir del día 13 de septiembre de 2013, a la Sra. Eleonora Medina, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Eleonora Medina y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES: PRES. N° 1008/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires